



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A CLIENTES EXTERNOS

PROGRAMA

“MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO”

“BIENES DE USO PÚBLICO, E HISTORICOS Y CULTURALES”

“MATERIAL DE TRABAJO”

2017

TALLER “BIENES DE USO PÚBLICO, E HISTORICOS Y CULTURALES”

Objetivo

Evaluar los conocimientos adquiridos sobre los diferentes criterios adoptados en la Norma para Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, mediante la aplicación de casos prácticos y analíticos sobre hechos relacionados con las entidades de gobierno.

Tiempo: Según las instrucciones del facilitador

Actividades

1. Indique si está o no de acuerdo con las siguientes afirmaciones, en relación a los Bienes de uso público.

AFIRMACIÓN	F ó V
a) Los bienes destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional y orientado a generar bienestar social, corresponden Bienes históricos y culturales.	
b) Los bienes que están orientados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, se denominan Bienes de Uso Público.	
c) El capitolio nacional fue declarado como BHYC, en el mismo se desarrolla toda la gestión legislativa del país, por tanto debe reconocerse como PPE	
d) Para reconocer activos como bienes de uso público, se requiere únicamente que sean declarados jurídicamente como tal.	
e) Las erogaciones en que incurre la entidad que no aumentan la vida útil del activo, ni amplían su eficiencia operativa, ni mejoran la calidad de los servicios, ni reducen significativamente los costos, se reconocen como un mayor valor del Bien de uso público, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.	
f) El deterioro de los bienes de uso público afecta el otro resultado integral	
g) Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este.	
h) Los bienes de uso público construidos a través de contratos de concesión se miden por el valor de la inversión realizada por el concesionario y los aportes del concedente cuando se hayan pactado.	
i) La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera dure el activo	
j) Los bienes de uso público no son objeto de análisis de deterioro.	
k) Las mejoras y rehabilitaciones que se le hacen a estos Bienes de Uso Público, se reconocen como un mayor valor del bien, afecta el cálculo de la depreciación	
l) La entidad tiene a cargo un BHyC, declarado formalmente como tal, al que se le realizó una restauración que tuvo un costo de \$10.000 millones. Ese bien está conformado por el terreno y la edificación que se estima puede prestar servicios por 75 años. La depreciación de ese edificio debe efectuarse a lo largo de ese periodo.	

2. La entidad de gobierno posee de bienes que tienen las características esenciales para su reconocimiento como Bienes Históricos y Culturales, aunque carecen de un acto administrativo que los reconozca como tales y, en la gran mayoría de los casos, no se les ha asignado valor monetario. Con base en lo anterior, responda el siguiente cuestionario.

2.1. ¿Qué entidad (s) públicas tienen competencia para expedir el acto administrativo que declare estos bienes como Históricos y culturales?

2.2. A falta de ese acto administrativo, ¿dónde se deben clasificar?

2.3. ¿Cuáles son los criterios básicos asignarles valor monetario de manera fiable?

3. La entidad utiliza para actividades de carácter administrativo algunas edificaciones de su propiedad, declaradas como BHYC, que actualmente se encuentran contabilizadas en la subcuenta 171507- Edificaciones de la cuenta 1715 - BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES (bajo RCP precedente).

Para efectos de la aplicación del nuevo Marco normativo contable, se encuentra que en el Catálogo General de Cuentas emitido mediante Resolución N°620 de 2015 y sus modificaciones no se incluye esta subcuenta. ¿Dónde se deben registrar tales edificaciones?

4. El siguiente listado hace parte inventario de bienes que conforman el patrimonio histórico y cultural a cargo de la entidad. En el mismo se encuentran bienes declarados previamente como como tales mediante acto administrativo. Se pide indicar para cada uno en que grupo del activo se deben clasificar

A. El edificio de la casa de la cultura, inmueble construido en 1776, ubicado en el centro histórico de la ciudad, donde se encuentra las oficinas asignadas a la Secretaría de Cultura y Patrimonio	
B. El edificio del palacio de gobierno, edificación construida en 1690 por religiosos Jesuitas, que funcionó inicialmente como un convento, actualmente propiedad de la administración pública, declarado como un bien histórico y cultural	
C. La biblioteca municipal que sirve a la comunidad: (edificio, los libros y el software que hacen parte de la misma.)	
D. Elementos que fueron utilizados en los laboratorios los cuales cumplieron su vida útil, pero que se les catalogan como un bien histórico, se conservan en un museo de la entidad	
E. Conjunto de libros antiguos utilizados para el servicio de biblioteca	
F. Bienes que se contabilizaron bajo el RCP precedente la cuenta 1715- Bienes Históricos y Culturales, todos se encuentran reconocidos a	

valores simbólicos, ello se hizo con la finalidad de control y administración de los mismos a través del Sistema de Bienes de la entidad	
--	--

5. Partiendo del supuesto que una entidad del estado posee los bienes que se relacionan a continuación, señale si estos se pueden clasificar como Bienes Históricos y Culturales:

- 5.1. Un inventario documental detallado que dan cuenta de la existencia de información histórica digital y del material bibliográfico que ha sido declarado patrimonio cultural de la nación. SI _____ NO _____
- 5.2. Un conjunto de elementos conformado por colecciones de material audiovisual existentes solamente en formatos originales, que se mantienen esencialmente con la intención subyacente de preservación y conservación (Declarado patrimonio audiovisual) SI _____ NO _____
- 5.3. El Distrito de Cartagena como entidad responsable del mantenimiento y restauración de las murallas y Castillo de San Felipe, no ha encontrado referentes para efectuar la valoración de esos bienes. SI ___ NO ___
- 5.4. El patrimonio cultural de la región (sus fiestas patronales) debe incorporarse a la contabilidad SI _____ NO ___